



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 61-TC-2013**

VISTO: la Factura B N° 0004-00008447 de fecha 03.06.2013 de la firma Casa Palm S.A.C.I.I Y A, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que los mismos obedecen a la compra de tornillos, cola viniliza, y lápices de carpinteros con destino a los trabajos de mejoras del inmueble asignado a este Tribunal de Contralor, que se encuentran efectuando los agentes municipales del área de carpintería;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

CASA PALM SACHIIYA Factura B N° 0004-00008447 \$157,03.

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

11,1,00,00,6,1,2,0,01,01,05 Materiales de Construcción \$157,03.

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 03 de Junio de 2013.